



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-MSI

San Isidro, 14 de febrero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Solicitud N° 6298-2023 de fecha 08 de febrero de 2023, presentada por la señorita Regidora MARIA PIA VALCARCEL CORNEJO, mediante la cual requiere se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores. Asimismo, el numeral 8 del referido artículo 9° establece que es atribución del Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos adoptados;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MSI, de fecha 24 de enero de 2023, se le otorgó licencia a la señorita Regidora MARIA PIA VALCARCEL CORNEJO, del 10 de febrero al 10 de marzo de 2023;

Que, mediante la Solicitud N° 6298-2023 de fecha 08 de febrero de 2023, la señorita Regidora MARIA PIA VALCARCEL CORNEJO, solicita se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MSI, por motivo que el inicio del curso de estudios que estaba por realizar en la Ciudad de Barcelona - España, ha sido postergado;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MSI, de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se le otorgó licencia del 10 de febrero al 10 de marzo de 2023 a la señorita Regidora **MARIA PIA VALCARCEL CORNEJO**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Abog. **FABIOLA G. ROJAS BARBARAN**
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. **NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN**
Alcaldesa